

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE DE 2.008 -

En la villa de Frigiliana, siendo las 11,25 horas del día 27 de Noviembre de 2.008, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Siguietes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JAVIER LOPEZ RUIZ

TTE. DE ALCALDE:

2º.- TTE. DE ALCALDE: D. DOMINGO FRANCISCO GUERRERO RAMA.

SUPLENTE:

Dª. MARIA LOURDES FERNÁNDEZ NAVAS

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALA.

JUSTIFICA SU INASISTENCIA: 1º. TTE DE ALCALDE: D. FRANCISCO MANUEL MOYANO RODRIGUEZ, por motivos laborales.

3º. TTE DE ALCALDE: D. MARTIN CARLOS MARTIN GARCIA, por motivos laborales.

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA:

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor D. José Domingo Gallego Alcalá al objeto de tratar y deliberar sobre los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la misma.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, examinados los expedientes presentados y vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, adopta los siguientes acuerdos:

Nº Expte.: 00186/08

A instancia de D/Dª.: A.A.G

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: TABLAZOS PRAJE

Parcela nº : 0168

Polígono: 9

Consistentes en:

Proyecto para ejecución de alberca.

Por un presupuesto de 6.125,00 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Construcción de alberca de 24,50 m2 de lámina de agua y 36,75 m3 de capacidad conforme al proyecto presentado. Las obras se ubican en la parcela 168 del polígono 9, pago "Tablazos", situado en suelo no urbanizable común clasificado como NU-3 y se ajustan en su uso y diseño a lo especificado en el art. 4-2-7 de la Revisión de las NN.SS. de Frigiliana. Por un presupuesto de 6.125,00 euros

A continuación se da lectura de la solicitud formulada por D. J.R.P en representación de C.L, en fecha 19 de noviembre de 2.008, nº de registro de entrada 4946, solicitando se proceda a la devolución de la tasa abonada en concepto de liquidación provisional licencia de obras correspondiente a la solicitud nº 007/08, que asciende a 508,37 Euros por renunciar a la realización de las obras.

La Junta en función del informe jurídico emitido en fecha 26-11-08, según el cual “Debemos asimismo hacer especial hincapié en la no devolución de las tasas municipales pues las mismas gravan el mero ejercicio de la actividad administrativa con independencia de la realización o no de la construcción y de la obtención o no de la Licencia Municipal....” acuerda denegar la devolución de la tasas de licencia de obras solicitada.

3º.- LICENCIAS DE CONEXIÓN.

Se da lectura de los siguientes expedientes:

- Exp. nº 115/08

A instancia de D. M.A.R.R. nombre PROPIO SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Rosarico La Joaquín, nº 13.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 116/08

A instancia de D. S.H en nombre PROPIO
SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Del Agua, nº 20, PBJ, C

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 117/08

A instancia de D. J.C.P.C en nombre de MEDINA ALMAR, SL, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Del Agua, nº 6, PBJ E.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 118/08

A instancia de D. J.C.P.C en nombre de MEDINA ALMAR, SL, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Del Agua, nº 6, PBJ, B

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 119/08

A instancia de D. J.C.P.C en nombre de MEDINA ALMAR, SL, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Del Agua, nº 6, PBJ, A

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 120/08

A instancia de D. J.C.P.C en nombre de MEDINA ALMAR, SL, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Del Agua, nº 8, PBJ, E.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 121/08

A instancia de D. J.C.P.C en nombre de MEDINA ALMAR, SL, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Del Agua, nº 8, PBJ, B

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 122/08

A instancia de D. J.C.P.C en nombre de MEDINA ALMAR, SL, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Del Agua, nº 8 PBJ, A

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 123/08

A instancia de D. J.C.P.C en nombre de MEDINA ALMAR, SL, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Del Agua, nº 12, P01, A

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 124/08

A instancia de D. J.C.P.C en nombre de MEDINA ALMAR, SL, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Del Agua, nº 14, P01, A

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 125/08

A instancia de D. J.C.P.C en nombre de MEDINA ALMAR, SL, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Del Agua, nº 16, PBJ, C.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 126/08

A instancia de D. J.C.P.C en nombre de MEDINA ALMAR, SL, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Del Agua, nº 16, PBJ, B.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 127/08

A instancia de D. J.C.P.C en nombre de MEDINA ALMAR, SL, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Del Agua, nº 18, P01, A.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 128/08

A instancia de D. J.C.P.C en nombre de MEDINA ALMAR, SL, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Del Agua, nº 20, PBJ, A

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 129/08

A instancia de D. J.C.P.C en nombre de MEDINA ALMAR, SL, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Del Agua, nº 22, PBJ , B

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 130/08

A instancia de D. A.C.T en nombre de PROPIO SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: Cj/ Del Agua, nº 18, Entr A.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 131/08

A instancia de D. L.S.K en nombre de PROPIO SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: Cj/ Del Agua, n° 22, PBJ, A

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. n° 132/08

A instancia de D. R.S en nombre de PROPIO SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Huertas, n° 17, PBJ, C

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda dejar pendiente de concesión la licencia solicitada hasta tanto por el solicitante se acredite la propiedad de la vivienda y justificante de encontrarse la misma de alta en el IBI de naturaleza urbana.

4°.- LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN Ó UTILIZACIÓN.

Se da lectura de los siguientes expedientes:

-Expediente n° : 00028/08

A instancia de: J.G.C

En representación de: EL MISMO

solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : LOMA DE LAS VACAS SECTOR UR4

Parcela n° : 00R5

Vivienda: : 21

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera ocupación para :

Vivienda unifamiliar aislada de 126,40 m2 de superficie construida y piscina de 22,57 m2 de superficie de lámina de agua y 28,12 m3 de capacidad. La superficie de la parcela es de 794,56 m2. La vivienda se ubica en el sector UR-4, parcela R.5 y se denomina "vivienda 21".

- Que transcurrido **15 días** a partir de la notificación del presente acuerdo al interesado se proceda, por el Encargado del Servicio de Agua, al corte del suministro provisional de agua para obras del inmueble, conforme a lo establecido en el art. 11, apart. c) de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por Servicio de Distribución de Agua.

Expediente n° : 00029/08

A instancia de: J.G.C

En representación de: EL MISMO

solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : LOMA DE LAS VACAS SECTOR UR4

Parcela nº : 00R5

Vivienda: 20

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera ocupación para:

Vivienda unifamiliar aislada de 126,40 m2 de superficie construida y piscina de 22,57 m2 de superficie de lámina de agua y 28,12 m3 de capacidad. La superficie de la parcela es de 845,40 m2. La vivienda se ubica en el sector UR-4, parcela R.5 y se denomina "vivienda 20".

- Que transcurrido **15 días** a partir de la notificación del presente acuerdo al interesado se proceda, por el Encargado del Servicio de Agua, al corte del suministro provisional de agua para obras del inmueble, conforme a lo establecido en el art. 11, apart. c) de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por Servicio de Distribución de Agua.

5º.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local del siguiente:

Exp. nº IA/00001/08 incoado a instancia de:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos, Nombre :

J.C , A

DNI/CIF/Pasaporte

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Para la instalación y apertura de establecimiento destinado a:

Actividad: RESTAURANTE

Epígrafe Nº: 671.5

Emplazamiento: TRES CULTURAS DE LAS Plaza, Nº: 0001 de este término municipal.

Vista la documentación obrante en el expediente y tenida en cuenta la Propuesta de Concesión de Licencia de apertura suscrita por el Servicio de Medio Ambiente y Articulación Territorial de la Excma Diputación Provincial de fecha 30/10/2008 , La Junta por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Otorgar licencia a: D/Dª. A.J.C

para la apertura de RESTAURANTE en TRES CULTURAS DE LAS Plaza, Nº: 0001 de este término municipal y previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

SEGUNDO: Que se notifique la presente resolución al interesado con señalamiento de los recursos procedentes.

Exp. nº NI/00004/08 incoado a instancia de:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos, Nombre :

M , M.R.G

DNI/CIF/Pasaporte:

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Para la instalación y apertura de establecimiento destinado a:

Actividad: COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO

Epígrafe Nº: 6512.1

Emplazamiento: SAN SEBASTIAN CALLE, Nº: 0017 de este término municipal.

Vista la documentación obrante en el expediente , La Junta por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Otorgar licencia a: D/Dª. M.R.G.M

para la apertura de COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO en SAN SEBASTIAN CALLE, Nº: 0017 de este término municipal.

SEGUNDO: Que se notifique la presente resolución al interesado con señalamiento de los recursos procedentes.

Exp. nº CT/00011/08 incoado a instancia de:

DATOS DEL CEDENTE:

Apellidos, Nombre : S,R

DNI/CIF/Pasaporte:

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

DATOS DEL CESIONARIO:

D/Dª: S.C.J

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Visto el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia a: D/Dª. R.S.

para el **cambio de titularidad** de la licencia de apertura siguiente:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Actividad: COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE REGALOS

Emplazamiento: REAL CALLE, Nº: 0129 de este término municipal.

DATOS DE LA LICENCIA:

Nº Licencia: NI/00008/08

Autorizada por: Junta de Gobierno de fecha: 23/10/2008

Nº Expediente: 008/08

a favor de:

DATOS DEL CESIONARIO:

D/Dª: S.C.J

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

SEGUNDO: Que se notifique la presente resolución al interesado con señalamiento de los recursos procedentes.

6º.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.

Se da lectura de los siguientes expedientes:

Instancia presentada por **D.H.H.E, en fecha 1-10-08, n° de registro de entrada 4109**, solicitando autorización para colocación de disco de vado permanente en cochera de su propiedad sita en C/ Rafael Albertí, n° 29 A.

La Junta, visto el informe emitido por el encargado de supervisión e inspección de la vía pública, por unanimidad, acuerda **conceder autorización para colocación de disco de vado permanente en cochera sita en C/ Rafael Albertí, n° 29 A, vado Expte. n° 148**, previa exacción de las tasas municipales correspondientes, comunicándole que en fechas próximas se va a proceder a iniciar las obras de reurbanización de zona, lo que supondrá la restricción del tráfico rodado de la calle

Se da lectura de la Diligencia de intento de notificación emitida por el notificador municipal en fecha 24 de octubre de 2.008, según la cual “ No ha sido posible la entrega de la notificación n° 3567, de fecha 27-8-08, dirigida a D. A.P.P referente a **ocupación de vía pública** debido a que la propietaria del domicilio, manifiesta que dicha persona ya no reside en dicho domicilio.....”. La Junta, tenido en cuenta la diligencia indicada y el informe emitido por la Policía Local en fecha 7/11/08, según el cual “no se ha realizado dicha ocupación durante los meses de verano”, por unanimidad, acuerda que se proceda a dar de baja a la liquidación con n° de Expediente 2008/008/27, n° 11/2008/40, de fecha 29-07-08 efectuada a D. A.P.P. por ocupación de vía pública por espacio de 3 mt. (Agosto, Septiembre), debiendo darse cuenta al negociado de rentas y exacciones a los efectos oportunos.

7°.- COMERCIO AMBULANTE.

Se da lectura de los siguientes escritos:

De D^a. I.B.G adjudicataria del puesto del comercio ambulante n° 13, solicitando un cambio de puesto, indicando que si sería posible crea un puesto nuevo junto a la zona de acceso al parking, conforme a lo indicado en el plano.

La Junta, por unanimidad, acuerda denegar la solicitud por inexistencia de sitio o puesto oficial en el lugar pretendido por el interesado.

Por la Encargada de la tramitación de los expedientes del comercio ambulante se informa que no ha sido posible notificar al Sr. B.F.A la autorización para el ejercicio del comercio ambulante en el puesto n° 31, por lo que dicho Sr. no ha ejercido la actividad en el municipio, constando en el negociado de recaudación, pendiente de abono, las liquidaciones correspondientes al 1º, 2º y 3er.

La Junta, vista la documentación obrante en el expediente, por unanimidad acuerda que se proceda a la baja de las liquidaciones n° 2/2008/17, 2/2008/66; 2/2008/110 efectuadas a D. B.F.A en concepto de licencia comercio ambulante puesto n° 31.

8°.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los escritos presentados por trabajadores de este Ayuntamiento:

Escrito de D^a. M.J.M.R solicitando el reconocimiento del quinto trienio a partir del 1 de diciembre de 2.008, en función de la permanencia en el Ayuntamiento desde el día 1 de diciembre de 1.993.

La Junta, visto el informe jurídico emitido por Secretaría en fecha 4-11-08, por unanimidad, acuerda reconocer un quinto trienio a D^a. MJ.M.R funcionario de carrera, administrativo, perteneciente al Grupo C1 (antiguo grupo C), y que se haga efectivo este quinto trienio a partir de la siguiente nomina mensual.

Escrito de D^a, MM.F.A, solicitando el reconocimiento del séptimo trienio a partir del 1 de noviembre de 2.008, en función de la permanencia en el ayuntamiento desde el 1 de noviembre de 1987.

La Junta, visto el informe jurídico emitido por Secretaría en fecha 18-11-08, por unanimidad, acuerda reconocer un séptimo trienio a D^a. MM.F.A, administrativo, perteneciente al grupo C1 (antiguo grupo C), y que se haga efectivo este séptimo trienio en la siguiente nómina mensual.

9º.- SOLICITUDES DE AYUDAS SEGÚN CONVENIO.-

Se da lectura por Secretaría de las instancias presentadas por trabajadores de este Ayuntamiento en las que solicitan las ayudas escolares reconocidas en el convenio, para el curso 2008/2009:

La Junta, visto los informes jurídicos emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes ayudas:

A RG.P.S para su hijo:

-D.R.P., que está matriculado en la guardería hasta 18,03 Euros/mes previa presentación de recibo

A MA.L.S., trabajador de este Ayuntamiento que se encuentra cursando estudios universitarios una ayuda de 180,30 Euros.

A D.H.S, para su hija:

- M.H.G, que cursa 1º de primera una ayuda de 60,10 Euros.

A D.N.H, para sus hijos:

- M.N.L, que cursa 4º de ESO, una ayuda de 90,15 Euros.
- L.N.L, que cursa 4º de ESO, una ayuda de 90,15 Euros.

A A J.G.M, para su hija:

- C.G.C, que cursa 3º de primera, una ayuda de 60,10 Euros.

A F.P.A, para sus hijas:

- Y.P.J, que cursa Estudios Universitarios de Psicología, una ayuda de 180,30 Euros.
- E.P.J que cursa 1º de ESO, una ayuda de 90,15 Euros.

A M J.C.R, para su hijo:

- A.H.C, que cursa Estudios Universitarios de licenciado en traducción e interpretación, la Junta por unanimidad, acuerda dejar pendiente de concesión la ayuda solicitada hasta tanto se acredite que no ha obtenido beca para la realización de los mismos.

A MJ T.Nz, para su hijo:

- C.F.T, que cursa módulo superior 2º Automoción, una ayuda de 120,20 Euros.

A continuación se da lectura de las instancias presentadas por monitores deportivos solicitando ayuda económica para la realización de cursos de formación:

- A.G.S, para realizar curso de formación en Técnico Deportivo de Espeleología y descenso de cañones nivel II.
- O.M.G, para realizar curso de Monitor Nacional de Padel .
- A.T.M, para realizar curso de formación en BODY PUMP.
- M.I.C.C, para realizar curso de formación el BODY PUMP.

La Junta, por unanimidad, acuerda conceder a cada uno de ellos, una ayuda máxima del 50% de los cursos en función de la temporalidad de la relación laboral existente al día de hoy.

10º.- RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN POLIGONAL UA-11.-

Se da lectura por Secretaría de las alegaciones formuladas a la aprobación inicial de la Modificación de la Delimitación Poligonal de la UA-11 de las NNSSPP de Frigiliana, promovida por Promociones y Construcciones GEYISA, SL, y redactada por Arteisur Arquitectura, S.L, presentadas por:

Hros de D. A.N.A en fecha 11 de febrero de 2.008, alegando que la delimitación de la parcela F6, de la que son propietarios, no es correcta por llegar la linde de ésta hasta la acequia.

D. C.M en fecha 15 de febrero de 2.008, indica que no está de acuerdo con el proyecto porque, en general, ya hay demasiadas urbanizaciones grandes en Frigiliana.

Hros de D. A.N.A en fecha 14 de abril de 2008, alegando que:

- 1º.- Consideran su parcela perjudicada con la delimitación a la UA-11 por desvalorizarse, al reducirse el espacio verde de ésta a favor de la Urbanización.
- 2º.- Consideran que existe un gran agravio comparativo con la parcela limítrofe al norte de la F5, de D. M.H.C, por haberse respetado en ésta, todo su espacio verde.
- 3º.- Consideran que en la delimitación de la UA-11 existe un retranqueo a partir de la finca F5 que perjudica varias viviendas que en su día ya aportaron cesión en la Urbanización de San Antonio de Padua.

La Junta, vista la propuesta de resolución de alegaciones formulada por Arteisur Arquitectura, S.L, en fecha 16 de julio de 2.008, nº de registro de entrada 3107, la modificación de la delimitación poligonal de la UA-11 presentada por la misma en fecha 18-07-08, y tenido en cuenta el informe emitido por Arquitecto Municipal en fecha 23 de julio de 2.008, que literalmente copiado dice: “D^a. FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ, ARQUITECTO MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA, EMITE EL SIGUIENTE INFORME:

Que con fecha 29 de Noviembre de 2007 se procede a la aprobación inicial de la Modificación de la Poligonal de la unidad de Actuación UA-11 de las NN.SS de Frigiliana. Durante un período de 20 días, tal y como se establece en el art.106 de la LOUA, estuvo expuesta al público, en el B.O.P. nº 247 de 24 de Diciembre de 2007, en el Diario Sur de fecha 21 de Diciembre de 2007 y Tablón de Anuncios de Fecha 4 de Diciembre de 2007.

Que con fecha 11 de febrero de 2008 se recibe, por registro de este Ayuntamiento con número 671, Recurso de Reposición por disconformidad con la Aprobación Inicial de la Modificación Poligonal de la UA-11 realizado por parte de los Herederos de D. A.N.A. Tras la aportación de la documentación justificativa y acreditativa de la alegación, se admite a trámite la misma, dándose traslado de su contenido al equipo redactor de la citada Modificación de la poligonal.

Con fecha 16 de Julio de 2008 se recibe, por registro de entrada (nº 3107) de este Ayuntamiento, informe técnico de consideración de la alegación presentada y dos copias del documento de Modificación de la Delimitación de la Poligonal Unidad de Actuación UA-11 de las NNSS de Frigiliana, por parte del equipo redactor de la Modificación de la Poligonal, Arteisur Arquitectura S.L.

En el documento presentado el 16 de Julio de Modificación de la Poligonal se produce una alteración de la estructura de la propiedad con respecto al documento aprobado inicialmente y se adapta la documentación a los requerimientos de la alegación reseñada.

En la nueva estructura de la propiedad aportada aparece un propietario al cual, al no aparecer en el documento aprobado inicialmente, no se le ha llamado al trámite de información pública al cual fue sometido el documento. Este propietario es C. y P. NORBERTO S.L. cuya dirección postal es Avda de Andalucía num. 7, 29788, Frigiliana. Por lo que se entiende necesario el llamamiento al interesado a información pública antes de que se adopte la aprobación definitiva del documento.

Como consecuencia de la aceptación de alegaciones durante el trámite de información pública y audiencia no se produce un incremento ni disminución de la superficie mayor del diez por ciento de la inicialmente prevista, por lo que, y según lo establecido en el art. 106 de la LOUA, no será necesario la repetición de los trámites de información pública y audiencia. No obstante, será la secretaría-intervención del Ayuntamiento de Frigiliana quien se pronuncie en su informe jurídico sobre la necesidad o no de un nuevo período de exposición pública antes de la aprobación definitiva del documento.

El presente proyecto de Modificación de la Delimitación de la Poligonal de la Unidad de Actuación UA-11 procede para su aprobación definitiva, debiéndose considerar los aspectos establecidos en este informe, una vez se ha presentado, con fecha 18 de Julio de 2008 y nº de registro de entrada 3194, la documentación debidamente visada por el Colegio de Arquitectos de Málaga”.

Por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Estimar la alegación formulada por Hros de D. A.N.A en fecha 11 de febrero de 2.008, de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal así como la propuesta de resolución de alegaciones presentada por Arteisur Arquitectura, SL, en su calidad de redactor del proyecto.

SEGUNDO: Desestimar la alegación efectuada por D. C.M en fecha 15 de febrero de 2.008, por ausencia de argumentos técnico y jurídico.

TERCERO: Inadmitir a trámite la alegación efectuada por Hros de D. A.N.A en fecha 14 de abril de 2008, al haber sido presentada fuera del plazo previo para ello, en atención al certificado emitido por Secretaría en fecha 07/03/08 obrante al expediente.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, en particular al promotor de la actuación y a los alegantes.

11º.- FRACCIONAMIENTOS DE PAGOS.-

Vistos los expedientes de fraccionamiento del pago de deuda tributaria y demás de derechos públicos, tramitados por los Servicios Municipales de Recaudación, y habiéndose acreditado en los mismos, el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta materia, por lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria y en la Ordenanza General de Recaudación de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Denegar el fraccionamiento que se indica en función de la cuantía de la sanción.

Sujeto Pasivo: **M.E.L.R**

Nº de Documento:

ID Valor: **36/2008/177**

Concepto: **MULTA DE TRÁFICO, IMPORTE : 90 Euros.**
Objeto Tributario: **MT 029/08**

SEGUNDO: Conceder los fraccionamientos solicitados de las cantidades adeudadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

Sujeto Pasivo: **K.A**
ID Valor: **23/2008/47**
Concepto: **CUOTA DE URBANIZACION**
Objeto Tributario: **CORTIJOS DE SAN RAFAEL, PARC 66**

Fraccionamiento:

Nº Fracción	Fecha Vto	Principal
1		2.000 Euros abonado el 5/11/08
2	05/02/09	2.113,18 Euros

Sujeto Pasivo: **J.M**
Concepto: **CUOTA DE URBANIZACION**
Objeto Tributario: **CORTIJOS DE SAN RAFAEL, PARC 29**

Fraccionamiento:

Nº Fracción	Fecha Vto	Principal
1		1.198,68 abonado el 28/10/08
2	05/01/2009	1.198,68 Euros
3	05/03/2009	1.198,68 Euros

TERCERO: Que se le comunique el presente acuerdo al negociado de Recaudación y a los interesados con indicación de que el fraccionamiento devengará los intereses establecidos en la Ley 58/2003 General Tributaria.

CUARTO: De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza General de Recaudación de este Ayuntamiento, la concesión del presente fraccionamiento, queda condicionada a la constitución de las oportunas garantías que sean exigibles de acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo.

12º.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da lectura de los siguientes decretos dictados:

Decreto nº 343695 de fecha 29 de octubre de 2.008, por el que se resuelve:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención circunscrita a las bases de la convocatoria para la concesión de ayudas financieras para los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Málaga, ascendiendo la cantidad solicitada en concepto de deudas con organismos públicos a 31 de Diciembre de 2007 a la cifra de 1.555,17 euros.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto a la próxima Junta de Gobierno Local que celebre este Ayuntamiento.

Decreto del nº 343696 al 343700 de fecha 30 de octubre de 2.008, por el que se resuelve:

PRIMERO: Emitir resolución de **Calificación Ambiental Favorable** para la instalación de establecimiento destinado a la actividad de **ESTACION DE SERVICIO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.**

**Debiendo ser adoptadas las siguientes medidas correctoras:
Las especificadas en el proyecto**

SEGUNDO: Otorgar licencia a:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos, Nombre :

J.S.F

En representación de:

LAS LOMAS DE FRI, SL

Para la instalación de establecimiento destinado a:

Actividad: ESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, en Crta. MA-105; p.k 1520, parcela nº 426 del polígono 8 de Pago “Los Tablazos” de este Término Municipal.

Debiendo cumplir los siguientes requisitos:

1.- Deberá solicitar licencia municipal de obras.

2.- En ningún caso la actividad se podrá comenzar a ejercer antes de que se haya obtenido Licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividad.

3.- Para obtener esta Licencia deberá presentar **certificación del Técnico Director de las obras e instalaciones en la que se acredite el cumplimiento de las medidas correctoras y condiciones ambientales impuestas en la RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL,** y se detalle las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto, **adjuntándose:**

- **Autorización de vertido del efluente de la depuradora a cauce público, emitido por la Cuenca Mediterránea Andaluza, según se establece en el R.D. Legislativo 1/2001, por el cual se aprueba el texto de la Ley 29/1985, de aguas, y el R.D. 849/1986, modificado por el R.D. 606/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.**
- **Certificado de Estanqueidad de los depósitos de combustible.**

4.- Que en el supuesto de que, se hayan de hacer pruebas para verificar el funcionamiento de maquinas o de instalaciones, el titular habrá de comunicarlo a la Alcaldía con cinco días de antelación explicitando la duración y las medidas adoptadas para garantizar que estas pruebas no afectarán al entorno ni crearán riesgo para las personas ni los bienes. A la realización de estas pruebas podrán asistir los técnicos que desee el Ayuntamiento.

TERCERO: Notificar la presente resolución los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

CUARTO: Dar traslado a la Junta de Gobierno Local de esta Administración del presente Decreto para su conocimiento y efectos oportunos.

Decreto nº 343716 de fecha 6 de noviembre de 2008, por el que se resuelve:

Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detalla a continuación:

- Fra. nº 0804481 de MERSA, MAQUINARIA Y UTILES DE LIMPIEZA, SL., de fecha 31/10/08, por importe de 1.885,45 Euros, correspondiente a la reparación de máquina barredora con cargo a la partida 222.214.00 “Reparación Vehículos Municipales” del presupuesto de 2.008.
- Minuta de R.P.S, de fecha 04/11/08, por importe de 438,65 Euros, correspondiente a intervención en Rollo Apelación Civil 884/07 de la Sala Cuarta de la Audiencia Provincial, dimanante de Juicio Ordinario 273/01 del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Torrox (Málaga), con cargo a la partida 122.226.03 “Gastos Jurídicos” del presupuesto de 2.008.

Decreto nº 343717 de fecha 6 de noviembre de 2008, por el que se resuelve:

Aprobar la siguiente factura con cargo a la partida que se detalla a continuación:

- Fra. nº 01812018 de C.M. SALVI, SL., de fecha 06/11/08, por importe de 5.503,69 Euros, correspondiente a la adquisición de farolas para iluminación nocturna de Jardín Botánico con cargo a la partida 511.620.01 “Finalización Obras Jardín Botánico y Plaza de Ocio” del presupuesto de 2.008.

Decreto nº 343726 de fecha 10 de noviembre de 2.008, por el que se resuelve:

PRIMERO: Conceder licencia de obra para:

Construcción de Estación de Servicios y Actividades Complementarias, conforme al proyecto presentado en el Expte. de Licencia de apertura nº 002/06.

Por un presupuesto de 731.631,50 euros, condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.-Conforme se indica por parte del Servicio Técnico Municipal, deberá presentar documentación técnica que recoja la necesidad de sustituir la tubería de abastecimiento municipal que pueda abastecer las necesidades de la zona, así como el costo de la infraestructura, y la ejecución de la misma.

Respecto de la acometida la misma debe de ser de 90mm de diámetro, conectando a la red municipal, bajo supervisión de los Servicios Técnicos Municipales (Fontanería e Ingeniero Obras Públicas) por ser insuficiente el caudal requerido por la actividad con el existente, siendo el tramo de una longitud aproximada de 1km, desde el pago La Galera junto a Carretera Frigiliana a Nerja.

2.- Adaptación de uno de los aseos del Bar Restaurante a la normativa vigente.

Con independencia de todo ello deberá contar, en su caso, con las autorizaciones oportunas por parte del Ministerio de Fomento y/o la Diputación Provincial de Málaga para ocupar(si estuviera ello previsto) los viales públicos para acopio de materiales, entrada de vehículos, y demás actuaciones análogas que impliquen adopción de adecuadas medidas de seguridad.

SEGUNDO: Que se notifique la presente resolución a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

TERCERO: Dar traslado a la Junta de Gobierno Local de esta Administración del presente Decreto para su conocimiento y efectos oportunos.

Decreto nº 343727 de fecha 12 de noviembre de 2.008, por el que se resuelve:

PRIMERO: OTORGAR la licencia de **conexión Exp. nº 107/08** a instancia de **D. R.W** para conectar a la red municipal de abastecimiento de agua potable, con carácter **DEFINITIVO**, el **inmueble sito en Urbanización Las Lomas de Frigiliana, vivienda nº 3** de esta Localidad., previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

SEGUNDO: La licencia se sujetará a la correspondiente Ordenanza Fiscal.

TERCERO: Que se de cuenta del presente decreto en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

Decreto nº 343774 de fecha 17 de noviembre de 2.008, por el que se resuelve:

Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detalla a continuación:

- Fra. nº 08/00904 de AJ G.F, de fecha 12/11/08, por importe de 4.109,76 Euros, correspondiente a la adquisición de motocicleta Yamaha TW200 Tipo Off Road, con cargo a la partida 442.624.01 “Adquisición Vehículos Servicio de Limpieza y Jardines” del presupuesto de 2.008.

El presente decreto deberá ser ratificado en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

Decreto nº 343776 de fecha 17 de noviembre de 2.008, por el que se resuelve:

PRIMERO: OTORGAR las siguientes licencias de conexión a la red municipal de agua potable, previa exacción de las tasas municipales correspondientes:

- **Expte. nº 071/08** a instancia de **D. G.R.B** para conectar a la red municipal de abastecimiento de agua potable, con carácter **DEFINITIVO**, el **inmueble sito en Cj / del Agua, nº 12, Bajo A** de esta Localidad.
- **Expte. nº 077/08** a instancia de **D. K.J.A** para conectar a la red municipal de abastecimiento de agua potable, con carácter **DEFINITIVO**, el **inmueble sito en C/ D. Antonio Sánchez Sánchez, nº 18** de esta Localidad.
- **Expte. nº 094/08** a instancia de **D. K.H** para conectar a la red municipal de abastecimiento de agua potable, con carácter **DEFINITIVO**, el **inmueble sito en CJ/ del Agua, nº 6, ático A** de esta Localidad.

- **Expte. nº 095/08** a instancia de D. M.L para conectar a la red municipal de abastecimiento de agua potable, con carácter DEFINITIVO, el inmueble sito en Cj del Agua, nº 18, 1º B de esta Localidad.

- **Expte. nº 112/08** a instancia de D. C.S.J para conectar a la red municipal de abastecimiento de agua potable, con carácter DEFINITIVO, el inmueble sito en Cj/ del Agua, nº 6, Ático B de esta Localidad.

SEGUNDO: Las licencias se sujetarán a la correspondiente Ordenanza Fiscal.

TERCERO: Que se de cuenta del presente decreto en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

Decreto nº 343807 de fecha 14 de noviembre de 2.008, por el que se resuelve:

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2.008 por el que se acuerda autorizar la compensación solicitada por Dª I.R.G y tenido en cuenta del error detectado en el mismo, en cuanto que el acuerdo de la Junta de Gobierno establece la devolución de los recibos de IBI Urbana abonados por la interesada por una cuantía de 1.715.95 €y sólo procede la devolución de los recibos de los últimos cinco años, conforme a lo establecido en el art. 66 de la Ley General Tributaria, por la cuantía de 1.177.43 €, de conformidad con la documental obrante a la fecha actual al expediente administrativo.

En base a lo anteriormente expuesto, esta ALCALDÍA HA RESUELTO:

PRIMERO: Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11-09-2008 y proceder a la devolución/compensación de los recibos abonados por la interesada en concepto de IBI URBANA correspondiente a los ejercicios 2.004 a 2.008 y que ascienden a la cantidad de 1.177.43 €.

SEGUNDO: Notificar a la interesada la resolución acordada, debiendo proceder a la compensación de esta cantidad, con el recibo adeudado a este Ayuntamiento en concepto de ocupación de vía pública del ejercicio 2.008 que asciende a la cantidad de 1.944 €.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno Local.

Decreto nº 343808 de fecha 19 de noviembre de 2.008, por el que se resuelve:

Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detalla a continuación:

- Fra. nº 0500014 de HNOS. BUENO, SCP., de fecha 17/11/08, por importe de 11.796,04 Euros, correspondiente a la adquisición de mobiliario para Hogar del Pensionista, con cargo a la partida 463.623.02 “Equipamiento Círculo 3ª Edad 2008” del presupuesto de 2.008.

- Fra. nº 2008/256 de SEGURA & MACLEAN, S.L., de fecha 18/07/08, por importe de 1.084,03 Euros, correspondiente a la solicitud de marcas nacionales “Frigiliana Luz de Andalucía” y “Festival Frigiliana 3 Culturas”, con cargo a la partida 432.623.00 “Material Técnico y Especial” del presupuesto de 2.008.
- Fra. nº 28000400 de SOLGLOBE INFORMÁTICA, S.L., de fecha 14/11/08, por importe de 1.000,00 Euros, correspondiente a adquisición de equipo informático, con cargo a la partida 451.626.00 “Adquisición Equipo Informático 2008” del presupuesto de 2.008.

Decreto nº 343814 de fecha 21 de noviembre de 2008, por el que se resuelve:

Aprobar la siguiente factura con cargo a la partida que se detalla a continuación:

- Fra. nº 47/08 de S.R.R, de fecha 10/11/08, por importe de 10.311,16 Euros, correspondiente a la selección y adquisición de plantas, con cargo a la partida 511.620.01 “Finalización Obras Jardín Botánico y Plaza de Ocio” del presupuesto de 2.008.

Decreto nº 343824 de fecha 26 de noviembre de 2008, por el que se resuelve:

PRIMERO. Conceder Licencia de Primera Ocupación al expediente número 26/08, a instancias de JD.T.G, E/R DE TORREBIZNAGA S.L, con CIF B29619301, para vivienda unifamiliar sita en parcela nº2, del Sector La Exótica, AU-4, de Frigiliana, con 239,62m2 construidos(150,47m2 computables y distribuidos en garaje, planta baja y primera) y 89,15m2 no computables de sótano), y la Licencia de Obras Expediente 176/08 para legalización de sótano para la referida vivienda unifamiliar, todo ello conforme a la documentación técnica obrante al expediente, ascendiendo la valoración de la legalización del sótano a la cantidad de 89.150€ estando condicionada la retirada de la cartulina al efectivo ingreso.

La Licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO. De conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Distribución de agua, se procederá al corte del suministro provisional de la misma, debiendo instar la petición de enganche definitivo en el plazo improrrogable de 15 días desde la notificación de la presente concesión de Licencia.

TERCERO.- Deberá proceder a ingresar en la Tesorería Municipal las tasas y/o licencias oportunas en concepto de Primera Ocupación y Licencia de Obras.

CUARTO. Notificar la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos procedentes contra la misma, dando cuenta a la próxima Junta de Gobierno Local para conocimiento y efectos oportunos.

La Junta, por unanimidad acuerda ratificar los decretos referenciados.

10º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de una relación compuesta de 202 pagos por importe de 202.709,63 Euros. Siendo el primero a Mª. C.L.V, fra. 08000153 material

construcción para obras UA-4 por importe de 133,03 Euros y el último a Masfalt, sa, fra. A08/078 de asfaltado de calles para obras de Urbaniz. Cortijos de San Rafael por importe de 34.657,87 Euros.

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos a tratar **se levanta la sesión siendo las 12,14 horas** de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ,